Por el Bienestar y la Cohesión Social.
Aportes para una mejor gestión municipal cercana a la gente.

Manual 12

El quehacer en rescate de espacios públicos para fortalecer la cohesión comunitaria en los municipios

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Presentación

Desde la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, consideramos de gran importancia para los municipios contar con información sobre la Estrategia de intervención sobre recuperación de espacios públicos generada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), conocer el paso a paso para crear espacios públicos seguros para el uso y apropiación de la propia ciudadanía, mediante su participación en procesos de rehabilitación e intervención, que además coadyuve a la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la cohesión y la disminución de delitos en la comunidad.

La subutilización y deterioro de los espacios públicos demerita la calidad de vida y merma el tejido social, además de abonar el campo para desarrollar factores de riesgo, como la marginación y exclusión.

El presente Manual nos permitirá saber que la estrategia debe promover la participación ciudadana en el diseño y rehabilitación de espacios públicos para que disminuyan las altas tasas de delitos.

También para fortalecer la comunicación y el desarrollo de habilidades en la resolución pacífica de conflictos de la ciudadanía para la construcción de relaciones libres de violencia.

Asimismo, para desarrollar actividades culturales y de recreación de manera continua en dichos espacios públicos que posibiliten la apropiación de los mismos y se fortalezca la cohesión comunitaria y el sentido de pertenencia.

Por último, se busca aumentar la corresponsabilidad y confianza mutua entre los miembros de la comunidad y la policía en la prevención social de la violencia que genere seguridad ciudadana.

Actividad 1

Reflexión. Atiende el siguiente cuestionario de acurdo a lo sabes respecto al tema de recate de espacios públicos.

¿Qué es lo que tienes que hacer para recuperar el espacio público?

¿Qué puedes hacer para mejorar el espacio público?

¿Qué acciones podemos propones para cuidar los espacios públicos?

¿Qué tipo de actividades propones para realizar en un espacio público?

Alineamiento de la estrategia de intervención de recuperación de espacios públicos al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La estrategia de intervención de recuperación de espacios públicos se encuentra alineada a tres de los cinco objetivos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). Basado en la seguridad ciudadana como derecho humano que debe ser garantizado por el Estado y coproducidos por todos los actores sociales.

En primer lugar, se alinea con el Objetivo Específico 1 que a la letra nos señala "Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias".

El segundo Objetivo Específico con el que se alinea es el 2, el cual pretende lograr "Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria".

También se aliena al Objetivo Específico 3, el cual tiene la finalidad de "Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana".

Y justamente la estrategia de intervención es de recuperación de espacios, ya que por la insuficiencia de espacios públicos seguros y por el deterioro de los existentes, perjudica el camino hacia una cohesión comunitaria y una reconstrucción del tejido social.

En el caso particular del objetivo específico 3, se alinean específicamente con dos estrategias: la 3.1 y la 3.3.

La 3.1 señala que se deben "Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la

violencia y la delincuencia". En esta estrategia se vislumbran las acciones para diseñar, intervenir, recuperar, habilitar y construir espacios públicos desde la prevención situacional, modificando el entorno urbano mediante el diseño ambiental e involucrando la participación de los vecinos y considerando sus necesidades e intereses, principalmente, de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo para fomentar el uso común del espacio público.

La estrategia 3.3 indica "Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía". La cual busca transformar las acciones que tradicionalmente han venido aplicando las corporaciones policiales y las instituciones encargadas de brindar seguridad. Se trata de pasar de una policía de acciones reactivas a una policía cercana a la población que sea apto para entender sus necesidades y preocupaciones.

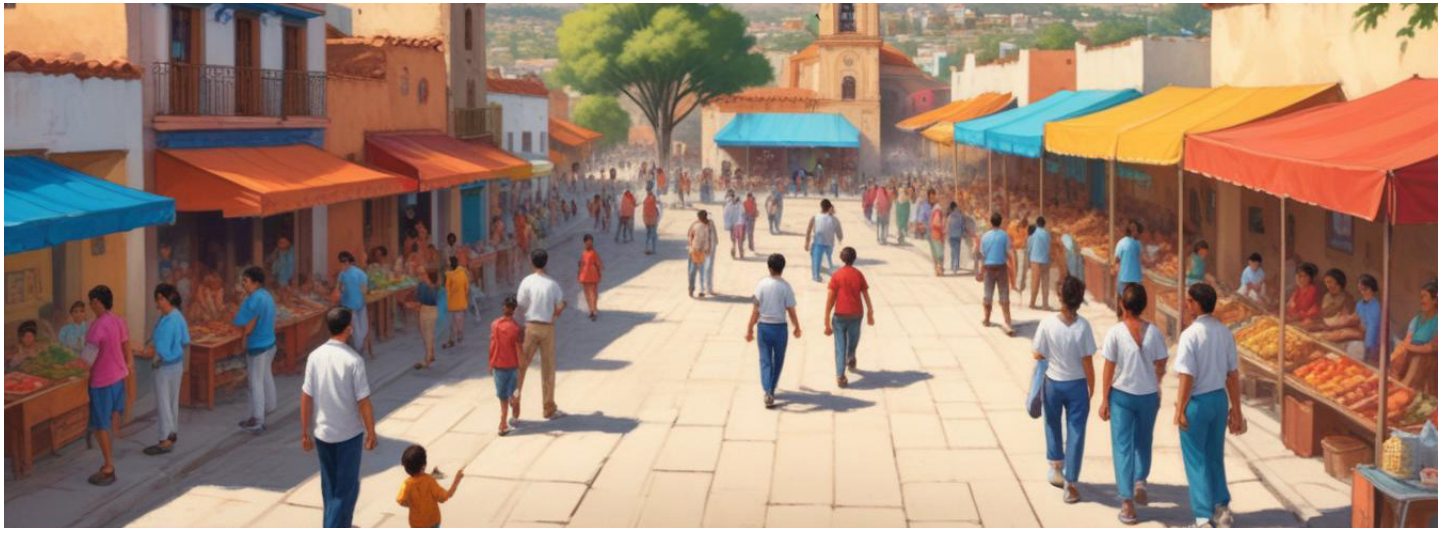

Diseño de la Estrategia de intervención de recuperación de espacios públicos

Objetivo General

Generar espacios públicos seguros para el uso y apropiación de la ciudadanía a través de su participación en procesos de rehabilitación e intervención que permitan la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y la disminución de la comisión de delitos.

Objetivos Específicos

1. Promover la participación ciudadana en el diseño y rehabilitación de espacios públicos que aminoren la comisión de delitos de oportunidad, los cuales se cometen sin premeditación ni planificación, solo dependen de las actividades diarias de las personas.

2. Mejorar la comunicación y el desarrollo de habilidades en la resolución pacífica de conflictos de la ciudadanía para la construcción de relaciones libres de violencia.

3. Llevar a cabo actividades culturales y de recreación de manera continua en los espacios públicos que los lleven a su apropiación y fortalezcan la cohesión comunitaria.

4. Aumentar la corresponsabilidad y confianza mutua entre los miembros de la comunidad y los cuerpos policiales en la prevención social de la violencia que genere la percepción de seguridad ciudadana.

Las acciones de rescate emprendidas deberán alinearse al enfoque de cohesión social, de derechos humanos, de perspectiva de género y de interculturalidad. Asimismo, los servidores públicos y personal designado para el desarrollo de las acciones, deberán enfocar las actividades al estricto cumplimiento de las garantías constitucionales y de las normas de derechos humanos.

Por otro lado, la planeación, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en esta estrategia, deberán considerar las características particulares de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo como son niñas y niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Fases de trabajo y acciones a ejecutar

Primera fase: Identificación y rehabilitación de espacio

I. Se llevarán a cabo acciones de diseño de la intervención, durante la cual se identificarán los espacios a rehabilitar, construir, intervenir, etcétera, desde la prevención situacional.

II. Se establecerá una agenda de trabajo participativa para implementar las actividades necesarias.

Así las etapas en las que se desarrollará esta primera fase son las siguientes:

1. **Conformación de un comité vecinal encargado de la implementación.**

    1.1. Se debe realizar una convocatoria entre los integrantes de la comunidad mediante carteles y difusión en medios locales.

    1.2. Se dará prioridad a la participación de aquellas personas capacitadas que formen parte de las redes de prevención y contraloría social.

    1.3. Dicho comité deberá estar integrado al menos por 30 personas, previamente capacitadas en temas de prevención.

    1.4. Se sugiere la participación, coordinación y apoyo del gobierno estatal y municipal (en particular de algún integrante del equipo de prevención) en el comité.

    1.5. El Comité deberá reunirse al menos tres veces al año y renovarse de ser posible cada dos años.

2. **Identificación de los factores de riesgo en los espacios públicos.**

    2.1. Realizar una identificación, priorización y mapeo de las características del entorno físico que vuelven al espacio público más inseguro, a través de un diagnóstico participativo, que se realice mediante marchas exploratorias tanto diurnas como nocturnas.

3. **Elaboración de un plan de trabajo multianual.**

    3.1. Se realizará una propuesta de planeación que estará integrada por las actividades que se desarrollarán año con año para el logro de los objetivos.

3.2. Esta planificación contempla, la sistematización de la metodología del levantamiento de información para diagnóstico participativo, así como de los hallazgos y las estrategias de intervención.

4. Implementación y monitoreo.

4.1. Esta etapa contempla la construcción, equipamiento y/o rehabilitación de los espacios públicos, así como la implementación de proyectos de movilidad segura[1].

4.2. El comité dará seguimiento a las actividades que se lleven a cabo dentro de los espacios públicos, para medir el grado de participación y de resultados alcanzados con las intervenciones realizadas.

Criterios a seguir:

- Responder a las problemáticas, factores de riesgo y/o necesidades identificadas por el comité vecinal (para el primer año de implementación deberá corresponder a lo establecido en su diagnóstico local de prevención).
- Dar prioridad al mejoramiento de los espacios públicos ya existentes, antes pensar en la construcción de un espacio nuevo.
- Favorecer la configuración de núcleos vecinales, es decir, organizaciones de vecinos con sede propia, sin fines de lucro, cuyo objetivo sea fomentar la participación ciuda-

[1] Desde 2019, la movilidad en México es considerada como un derecho, garantizado por una reforma constitucional aprobada por la Cámara de Senadores.

dana, generando sentido de pertenencia y posibilitando el involucramiento de todos los vecinos en el mejoramiento y preservación de los espacios públicos.

- El mejoramiento estará orientado a generar espacios públicos que disminuyan de una manera más integral tanto los factores de riesgo tendientes a padecer y/o producir violencia, así como las características físicas que incidan a aumentar la posibilidad de ocurrencia de delitos.
- Se debe procurar el establecimiento de un espacio techado, ya sea abierto o cerrado, para poder llevar a cabo actividades lúdicas, de formación cívica y cultural.
- Que se cuente con acceso a luz eléctrica, agua y servicio de sanitarios, rampas para personas discapacitadas, etcétera.
- Los espacios públicos construidos y/o rehabilitados deberán mostrar en un lugar visible los teléfonos de contacto de emergencia locales.

La finalidad de esta primera fase es el fomento de la participación comunitaria y el sentido de pertenencia, así como la apropiación, cuidado y sostenibilidad de los espacios públicos.

Segunda Fase: Uso y apropiación de los espacios públicos

Esta segunda fase comprende la realización de actividades lúdicas, de formación cívica y cultural, por ejemplo, talleres sobre prevención de la violencia, vinculada con aquellas propias del uso y apropiación del espacio construido o rehabilitado, tales como actividades deportivas.

Siempre se procurará exista complementariedad y continuidad a lo largo del año. Se puede considerar la realización de tres actividades:

1. **Talleres por la paz.** Estos tendrán como objetivo, generar procesos de prevención de la violencia y la delincuencia, mediante la reproducción de dinámicas en los espacios públicos que permitan la unión de la comunidad, el sano esparcimiento y la apropiación del entorno. Con estos talleres se pretende alcanzar una formación integral de las personas, fortaleciendo su conocimiento, apreciación y creación artístico-cultural, con el propósito de promover su participación activa en la comunidad y convertirlos en agentes de cambio social.

   Se realiza a través de la exploración, desarrollo y potenciación de las habilidades de los vecinos, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la cohesión comunitaria y la apropiación de los espacios públicos en actividades que deberán contener mensajes de valores, civismo, cultura de legalidad, convivencia, contenidos de prevención.

   - Los talleres deberán realizarse como mínimo para un grupo de 30 personas, durante cuatro meses y cubriendo un total de 100 horas por grupo, con una frecuencia recomendada de dos sesiones de tres horas por semana.

2. **Actividades culturales y recreativas.** Junto a los talleres señalados se podrá complementar el uso del espacio público, mediante actividades como teatro, oficios socio-productivos, cine documental participativo, artesanías y/o manualidades, música, arte (incluye arte urbano), danza, actividades deportivas y cualquier otro contenido que pueda justificarse su importancia en el contexto local, como quermes y ferias.

3. **Actividades para desarrollar habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos.** Estas actividades son para desarrollar habilidades en los individuos y en los cuerpos policiales que promuevan la comunicación y confianza mutua, con la finalidad de generar y fortalecer relaciones respetuosas entre ambas. Para poder conseguirlo se sugieren dos acciones específicas: la mediación comunitaria y el modelo de policía de proximidad.

    3.1 **Mediación comunitaria**. Con esta acción, se pretende crear procesos que fomenten la generación de recursos de capital social, consolidación barrial, generación de identidad y fomento de la cohesión, así como, promover el diálogo entre vecinos para la solución pacífica de conflictos.

Se conformarán mediadores comunitarios, que realizarán observaciones, para identificar conflictos en la comunidad que puede resolverse a través de mediación comunitaria. Realizado el período de análisis y observación se emitirá por parte del equipo de mediadores un diagnóstico, en el que se reflejará la situación detectada, se realiza una valoración del nivel de conflicto existente y se proponen posibles medidas de actuación.

3.2 **Modelo de Policía de proximidad**. Este taller plantea incorporar a la visión tradicional del combate a la delincuencia y mantenimiento del orden público, acciones enfocadas a prevenir el delito de manera coordinada con la ciudadanía, tra-

tando de recobrar la confianza e impulsando el trabajo conjunto entre cuerpos policiales y la ciudadanía.

Este modelo parte de un acercamiento con los vecinos, que permite mejorar la imagen pública de los elementos encargados de la seguridad, generar información de inteligencia con base a los aportes de las personas de la comunidad y fortalecer las acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Criterios a seguir:

Los talleres a los que se ha aludido, deben ser realizados dentro de los espacios públicos de la comunidad. Se sugiere que las personas que realicen esta estrategia cuenten con alguna de las siguientes carreras: sociología, trabajo social, urbanistas, psicólogos y alguna otra carrera a fin a las ciencias sociales.

Se les debe dar prioridad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres y aquellas personas que han sido víctimas de violencia.

Asimismo, se debe procurar la incorporación de integrantes del comité vecinal en los talleres para que éstos puedan monitorear su implementación y recoger la percepción de los asistentes.

Esta estrategia deberá ser realizada por los expertos que los estados y municipios consideren que pueden cumplir con los elementos que se proponen para su implementación.

Evaluación de la estrategia

Para evaluar los resultados positivos de la estrategia, se realizará un levantamiento de información que dé fe de los cambios ocurridos a nivel local, derivado de las intervenciones realizadas en el territorio y que permitan medir cada uno de los indicadores establecidos para tal efecto.

Dicha información se complementará con encuestas de percepción de inseguridad, de satisfacción de los participantes, y evaluaciones que midan cambios en los conocimientos o habilidades generadas, derivado de los talleres de formación de capacidades “talleres por la paz”.

Los resultados que surjan de las encuestas y la evaluación deberán ser sistematizadas en un documento que sirva de insumo para mejorar el diagnóstico integral de prevención municipal y para el plan multianual de la intervención en el espacio público y ser divulgados por los distintos medios de comunicación a la población de la comunidad.

La sustentabilidad

La sustentabilidad de la estrategia está garantizada siempre y cuando las personas se involucren en la identificación de las problemáticas de su comunidad, en el diseño y establecimiento de estrategias de intervención, en el cuidado y apropiación de sus espacios públicos y en la participación comunitaria en las actividades socio-culturares.

Actividad 2

Mapa ecológico del espacio público de tu comunidad que deba ser rescatado o rehabilitado.

1. Elabora un breve diagnóstico de algún espacio público que consideres deba ser rescatado, que realices mediante una o dos marchas exploratorias tanto diurnas como nocturnas, y elabora un mapa del mismo.
2. Vacía la información obtenida en tu marcha exploratoria. Para ello:
   a) Ingresa a Google Earth o Google Maps.
   b) Busca la ubicación de tu comunidad.
   c) Haz una captura de pantalla y copia la imagen en un documento de Word o Power Point.

No olvides escribir al inicio de tu documento los datos de ubicación de la comunidad (Entidad federativa, Municipio, Colonia o colonias/ Barrio/Pueblo/Localidad), así como de la delimitación del espacio público en cuestión.

   d) Coloca en tu mapa la información recabada en tu marcha exploratoria, que permita identificar los grupos y dinámicas de la población que utilizan el espacio detectado para el rescate y que pueden participar en la rehabilitación y cuidado del espacio, marcando las características del entorno físico que hacen que el espacio público sea inseguro.

3. Análisis de la información

A partir de la marcha exploratoria y el mapa ecológico, elabora un análisis en el comentes cuales serían las posibles medidas de actuación y las alternativas para la construcción, equipamiento y/o rehabilitación del espacio público, que lo vuelvan más seguro y adecuado para su utilización por la comunidad.

4. Al finalizar nombra y guarda tu documento.

Referencias bibliográficas

Secretaría de Gobernación. Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana. Estrategia de intervención de recuperación de espacios públicos. Tomado de:

20191024-079-estrategia-recuperar-espacios-publicos.pdf (segob.gob.mx)

AÑO DE

2024

Felipe Carrillo PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR